



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION N° 3364/25 EX-1933-25

VISTO:

El expediente **EX-1933-2025 – CONCEJAL RAMIRO LLAN DE ROSOS - BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**. Proyecto de Resolución Ref.: “Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la PBA lleve a cabo tareas de inspección técnica sobre la Obra de Desagües Pluviales Ramal Norte en la ciudad de Pergamino”.

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra de Desagües Pluviales Ramal Norte en la ciudad de Pergamino, llevada a cabo por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, reviste una importancia fundamental para la mejora del sistema de drenaje y saneamiento urbano de la ciudad.

Que, sin embargo, se ha constatado un notorio deterioro del pavimento sobre calle Lugones entre Dr. Valentini y Carpani Costa, el cual habría sido ejecutado como parte de dichas obras.

Que el estado actual del pavimento afecta directamente a la circulación vehicular y peatonal, generando inconvenientes para los vecinos y potenciales riesgos de seguridad vial.

Que resulta fundamental preservar la calidad de las obras públicas y garantizar que su ejecución se realice conforme a las normas técnicas y de calidad establecidas.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Sexta Sesión Ordinaria, del día martes 27 de mayo de 2025, aprobó por mayoría, la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo tareas de inspección técnica sobre la Obra de Desagües Pluviales Ramal Norte en la ciudad de Pergamino, con especial atención al estado del pavimento ejecutado sobre calle Lugones entre las calles Dr. Valentini y Carpani Costa.

ARTÍCULO 2º: Requerir que, de confirmarse deficiencias en la ejecución o deterioros imputables a la

obra, se proceda a la reparación correspondiente, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y la seguridad a los vecinos

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ARTICULO 4°: De forma.-

RESOLUCION N° 3364/25

Pergamino, 28 de mayo de 2025